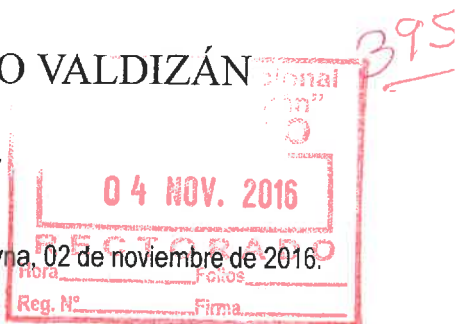


RESOLUCIÓN N° 0212-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;



TRANSCRIBIDA
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración, con el Oficio N° 0849-2016-UNHEVAL/DIGA, dirigido al Rector, solicita se apruebe la conformación de la comisión especial para la adquisición de vale de consumo para la canasta navideña para el personal docente, no docente y cesante de la UNHEVAL;

Que el Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones... En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección...", la cual debe ser concordado con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente...";

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1780-2016-UNHEVAL-R, de fecha 28.OCT.2016, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VALE DE CONSUMO PARA LA CANASTA NAVIDEÑA PARA EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y CESANTE DE LA UNHEVAL, integrado por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TITULARES:

- CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ **Presidente**
- CPC IRMA ELIZABETH PALMA VÍTOR **Miembro**
- Lic. Admón. CÉSAR GOVANY PALACIOS SOTO **Miembro**

SUPLENTES:

- CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO **Presidenta Suplente**
- Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA **Miembro Suplente**
- Abog. ABRAHAM SAÚL PARRA MORENO **Miembro Suplente**

2° DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Df. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-OL-UEyC-File-Archivo